Pereira, 23 de octubre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **2688** del **1 de marzo de 2023.**

Dentro del primer semestre de la presente vigencia, este organismo municipal justificó la necesidad y contrató una persona para que preste los servicios en el subproceso de gestión de tesorería de la secretaria de hacienda del municipio de Pereira.

Es sí, como para la fecha en que suscribió el contrato precitado, La Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, no contaba con el presupuesto para efectuar la contratación con término a 31 de diciembre de 2023, por lo cual se estableció como plazo inicial para la misma ocho (08) meses. Es por lo expuesto, y en atención a que en la actualidad se requiere dar continuidad al desarrollo de las actividades necesarias para cumplir con los objetivos enunciados y en vista de la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Pereiraautorizada por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 10 de junio 21 de 2023, el cual fortaleció el presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que es de gran importancia para la Secretaría de Hacienda de Pereira, dar continuidad a los diferentes procesos que lidera, además que las actividades del contrato precitado son incesantes, por lo que se evidencia la importancia de darle continuidad al proceso para la presente vigencia, y en atención a que este despacho no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades del presente objeto contractual, se hace necesario adicionar en valor y tiempo el contrato N° 2688 de marzo de 2023.

Que según lo establece el Inciso 2° del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales

En este orden de ideas, el 1 de marzo de 2023, se suscribió el contrato No. **2688** , con ANYELA TATIANA GRISALES PARRA, identificado(a) con NIT No. 42143582, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE TESORERÍA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**" por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($37.568.000)** **,** por un plazo de OCHO (8) MESES, cuya acta de inicio se suscribió el 01 DE MARZO DE 2023, .

En atención a las consideraciones anteriormente planteadas, este Despacho precisa que es plenamente justificable adicionar EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2688 demarzo de 2023, Para llevar a cabo todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto Fortalecimiento para las finanzas públicas del municipio de Pereira, cabe destacar que uno de los procedimientos de la secretaría de hacienda, es el de adelantar los procesos de contratación del personal necesario para apoyar al cumplimiento de las actividades propias de la dependencia.

Se hace necesario la contratación de bienes y servicios que coadyuven en el desarrollo de los procesos financieros y tributarios que se encuentran enmarcados dentro de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo Gobierno De La Ciudad Capital Del Eje 2020-2023, indispensables para alcanzar las metas propuestas y garantizar una efectiva ejecución del plan de acción para vigencia actual, logrando así, una gestión pública con parámetros de transparencia, calidad y eficiencia y por consiguiente contribuir con el cumplimiento de la meta especifica de generación de recursos propios y el mantenimiento de los indicadores de buen desempeño fiscal.

En desarrollo del principio de eficiencia consagrado en la Constitución Política de Colombia y en aras de alcanzar las metas y lograr los objetivos institucionales de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, y ante la necesidad de iniciar las actividades pertinentes, se hace necesario contratar los servicios de una persona con título profesional en administración, que apoye al proceso de gestión de cobro coactivo y persuasivo de los tributos municipales, contribuciones y demás rentas.

El CENTRO DE SERVICIO OPORTUNO nace como respuesta a la necesidad de la Administración Municipal de mejorar la atención a los contribuyentes de impuestos municipales, por lo que se necesitó incrementar el número de asesores y mejorar sus instalaciones locativas, lo cual permitió darle un manejo integral a la Gestión Tributaria, la cual va encaminada al constante mejoramiento del recaudo de impuestos. Dicho proyecto

obtuvo el reconocimiento como caso exitoso de la Administración Pública, entregado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Con el mismo se ha conseguido una atención ágil, eficiente y eficaz al público en el tema de los de tributos municipales, con personal capacitado para atender todas las inquietudes y solucionar cada caso sin necesidad de remitir al contribuyente por las diferentes dependencias de la Administración, lo cual solo haría más dispendiosa y desgastante la solución a cada caso particular y concreto. Implementando esta nueva modalidad de atención, se hizo necesaria la contratación de recurso humano externo, toda vez que el Centro de Servicio OPORTUNO tiene un gran promedio de atención a contribuyentes día y en meses de vencimiento de impuestos, se tienen altos reportes de contribuyentes atendidos como es el caso del mes de marzo, fecha en que se vence el primer trimestre del impuesto Predial. A través de los servicios prestados en el Oportuno se ha conseguido una eficiente y adecuada atención a la comunidad, logrando durante el tiempo que lleva en funcionamiento índices de satisfacción que oscilan entre el 95% y el 100%. La Corte Constitucional en sentencia C-075 de 1997 ha definido la Función de Servicio Público en razón de la dinámica de cada sector, pues como lo señala la citada norma ha sido objeto de un permanente desarrollo ligado a la constante evolución de la situación política, económica y social del mismo Estado. En el momento actual, no ha presentado una modalidad estática, sino cambiante y adaptable a la praxis económica y social, así como consecuente con el permanente avance de sus contenidos, entendiéndose por el mismo en el ámbito jurisprudencial y doctrinario como aquellas actividades que el Estado tiene el deber de prestar a todos los habitantes del territorio nacional, de manera eficiente, regular y continua, en igualdad de condiciones, en forma directa, o mediante el concurso de los particulares, con el propósito de satisfacer las necesidades de interés general que la sociedad demanda.

Así, actualmente el OPORTUNO presta un Servicio Público de vital importancia para el contribuyente, además de ser un medio generador del recaudo de los impuestos y por tanto de ingresos propios del Municipio.

De conformidad con lo anterior, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales toda vez que la Secretaría no cuenta con personal de planta suficiente, por lo tanto se hace necesario la contratación de personal externo con la idoneidad, conocimiento y experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría de Hacienda de la ciudad de Pereira.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 9022 de fecha 10-OCT-2023**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de Inicio:	01 DE MARZO DE 2023
Fecha de terminación inicial	31 DE OCTUBRE DE 2023
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($37.568.000)
Adición de Contrato	
Prórroga:	UN (1) MES VEINTINUEVE (29) DIAS
Adición:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.235.467)
TIEMPO TOTAL:	NUEVE (09) MESES VEINTINUEVE (29) DIAS
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha de Terminación:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($46.803.467)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460243125818-3196899-006985526

Elaboró: Redactor: Jennifer Buitrago Estrada / CONTRATISTA

Revisó: Juan David Alvarez Jaramillo / CONTRATISTA